



Reunión del Grupo Multipartícipe (GMP)

Fecha: Jueves 5 de noviembre de 2020 | 11.00 hs

Lugar: Videoconferencia

Reunión N° 3 de los miembros del GMP con el consultor independiente y equipo, para la preparación del Primer Informe Flexible de Argentina.

Participantes:

● **Grupo Multipartícipe**

Maggie Videla, Secretaría de Energía, Ministerio de Economía.
Mariela Bacigalupo, Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación (JGM).
Eduardo Rodríguez, Ministerio de Economía.
Rosario Lopez Palazzo, Ministerio de Economía.
Martín Kaindl, IAPG.
Isabel Nanzi, CAEM.
Silvina Oberti, YPF S.A.
Valeria Moglia, YPF S.A.
Roberto Sarudiansky, UNSAM.
Gabriela Strazzolini, UNSAM.
Andrés Bertona, Fundación Directorio Legislativo.
Mercedes de los Santos, Fundación Directorio Legislativo.
Victoria Matamoro, Fundación Cambio Democrático.

● **Secretaría Técnica**

Pamela Morales, Coordinadora. Unidad Gabinete de Asesores, MDP.
María Graciela Alcacibiur, Unidad Gabinete de Asesores, MDP.
Juan Ruiz, Unidad Gabinete de Asesores, MDP.
Milagros Pontiggia, Unidad Gabinete de Asesores, MDP.
Verónica Tito, Secretaría de Energía.
Santiago Sánchez, Secretaría de Energía.
Analía García, Secretaría de Minería
Julieta Pacheco, Secretaría de Minería
Juan Manuel González Ferrer, en carácter de consultor de la Secretaría Técnica.
María Eugenia Pardo, en carácter de consultora de la Secretaría Técnica.

● **Consultores Independientes**

Santiago J. Dondo, Consultor independiente.
Mariana Palacio, equipo consultor.
María Bosch, equipo consultor.

Habiendo corroborado la existencia de quórum suficiente, se da comienzo a la reunión, presentando Pamela Morales los puntos del Orden del Día circulados con anterioridad a esta reunión y que se listan a continuación:

1. Definiciones a adoptar:

- a. **Beneficiarios finales: Adoptar definición del término beneficiario real según el Requisito 2.5.f.i., incluyendo umbrales de titularidad y especificando las obligaciones de declaración de información que rigen para las personas expuestas políticamente (2.5.f).**
- b. **Definición de umbrales respecto al ejercicio de materialidad: Devolución recibida de AFIP: Dificultad referida al flujo “Impuesto a los créditos y débitos bancarios” y el ejercicio de materialidad. Propuestas de opciones para superar el obstáculo.**
- c. **Confirmación de la Aprobación de las minutas circuladas por correo electrónico, correspondientes a las reuniones de fechas 1 y 6 de octubre pasados.**
- d. **Aprobación del Texto ordenado de todas las minutas que incluyen las definiciones del GMP, respecto al primer Ciclo de Reporte EITI.**

1. Temas Informativos:

a. **Status del envío de las notas a las compañías declarantes: Breve análisis de las empresas que enviaron la documentación solicitada y empresas faltantes.**

b. **Status Grupos Técnicos de Trabajo:**

I. Tributario y regulatorio

II. Sistemas de información

III. Comunicación

A continuación, el consultor independiente pone a consideración el primer punto del Orden del Día: **PUNTO 1. Definiciones a adoptar, dividiéndose este punto en varios temas a tratar, los que se enumeran a continuación:**

a. **Beneficiarios finales: Adoptar definición del término beneficiario real según el Requisito 2.5.f.i., incluyendo umbrales de titularidad y especificando las obligaciones de declaración de información que rigen para las personas expuestas políticamente (2.5.f).**

Santiago Dondo cede la palabra a María Eugenia Pardo, para que exponga el relevamiento normativo en el que estuvo trabajando acerca de qué se entiende por “Beneficiarios Finales” en el derecho argentino, el cual ha sido compartido previamente al GMP, junto con el orden del día de la presente reunión. De este modo, Pardo realiza un resumen de las normas más importantes sobre la temática, concluyendo que se advierte falta de uniformidad en la determinación del “beneficiario final”, dado que diferentes organismos adoptan definiciones disímiles al respecto. Luego de esta introducción, se mencionan reuniones precedentes sobre esta temática entre miembros de sociedad civil y gobierno, así como diferentes puntos de vista respecto a la definición a adoptar, y en base a ello se propone adoptar la definición estipulada por Resolución IGJ N° 7/2015, en su artículo 510, inciso 6, que dispone lo siguiente: **“Beneficiarios Finales: personas humanas que tengan como mínimo el veinte por ciento (20%) del capital o de los derechos de voto de una persona jurídica o que por otros medios ejerzan el control final, directo o indirecto sobre una persona jurídica u otra estructura jurídica”**. Ante esta propuesta, Andres Bertona, representante de la sociedad civil, propone que junto con la definición se expongan algunos ejemplos ilustrativos de casos que podrían configurar el llamado “control por otros medios”. Asimismo, sugiere incluir la definición de “Persona Expuesta Políticamente”. A lo cual, Pardo recomienda tomar, en tal sentido, la definición consagrada por la Resolución UIF N° 134/2018. Las partes intervinientes acuerdan que es valioso adoptar como definición la que ya existe en el marco regulatorio vigente, y que además es coherente con los umbrales y definiciones de las buenas prácticas internacionales en la materia. Tal como se menciona y coincide, esto permitirá unir los esfuerzos del EITI a los esfuerzos de los organismos que deben aplicar esta institución y procurar su divulgación, optimizando y mejorando las chances de progresar en la hoja de

ruta para la divulgación de beneficiarios finales requerida en el Estándar. Por otro lado, adoptar una definición que ya tiene rango legal facilita la socialización de la temática por parte de las empresas.

Luego de intercambiadas estas perspectivas, se pone el punto a votación y el GMP decide por unanimidad adoptar, en lo que concierne al concepto de “Beneficiarios Finales”, la definición contemplada por la Resolución IGJ N° 7/2015, complementándola con la definición de Persona Expuesta Políticamente que surge de la Resolución UIF N° 134/2018.

Asimismo, se deja constancia que la formulación de ejemplos vinculados al concepto de “Beneficiarios Finales” queda a cargo del sector Sociedad Civil, para su posterior aprobación por el GMP. Valeria Moglia consultó si esta definición se aplicaría sólo a partir del próximo ciclo de reporte, a lo que el Consultor Independiente explicó que, aunque la definición textual será incorporada obviamente a futuro, lo cierto es que la información ya solicitada a las empresas para este primer ciclo de reporte se encuentra alineada con la definición propuesta y las empresas están dando respuesta lo solicitado.

Por último, se resalta la importancia de recordar que el requisito 2.5 del Estándar implica la divulgación de beneficiarios finales con respecto a todos los concesionarios, y no sólo de las empresas participantes; y se menciona también el requisito de que la divulgación sea pública y/o accesible. En este sentido, el GMP toma nota de que deberá trabajarse en la hoja de ruta para progresar en estos sentidos, y que dicha hoja de ruta deberá ser aprobada por el GMP.

b. Definición de umbrales respecto al ejercicio de materialidad: Devolución recibida de AFIP: Dificultad referida al flujo “Impuesto a los créditos y débitos bancarios” y el ejercicio de materialidad. Propuestas de opciones para superar el obstáculo.

Toma la palabra el Consultor Independiente y cede la palabra a Mariana Palacio para abordar lo trabajado con AFIP. Palacio comenta la dificultad planteada por AFIP de brindar la información vinculada con el flujo Impuesto al Crédito y Débito, pero que aún así se encargaría de conseguir la misma, aunque con alguna demora mayor a la prevista. En resumen, se habló de obtener la información a lo largo de la semana que viene, con la cual se podrá concluir el análisis de materialidad, y descartar que ninguna otra compañía supere el umbral establecido por el GMP. Este umbral fue del 3% sobre un conjunto de flujos, los más importantes. Se busca asegurar que no haya ninguna empresa, no incluido en el listado de empresas seleccionadas que supere el límite.

Finalmente, Dondo explica que el presente punto del orden del día había sido incluido porque existía la posibilidad de que AFIP no pudiera contar con la información vinculada al flujo Impuesto a los Créditos y Débitos, dada la complejidad en su compilación. Pero, habiendo el organismo recaudador manifestado en los últimos días la posibilidad de obtener el dato, no resulta necesaria una nueva definición relativa al umbral.

c. Confirmación de la Aprobación de las minutas circuladas por correo electrónico, correspondientes a las reuniones de fechas 1 y 6 de octubre pasados.

La Secretaría Técnica pide la conformidad expresa respecto a las actas circuladas por correo electrónico con anterioridad, y que corresponden a las reuniones mantenidas el 1 y 6 de octubre, cuyos textos se ratifican por unanimidad por el GMP. Sin perjuicio de ello, toma la palabra la representante de YPF S.A. y manifiesta que sugerirá un cambio muy menor, de forma, a una de dichas actas y se compromete a enviarlo a la brevedad.

d. Aprobación del Texto ordenado de todas las minutas que incluyen las definiciones del GMP, respecto al primer Ciclo de Reporte EITI.

En igual sentido, el Consultor Independiente pone de manifiesto la conveniencia de contar con un texto ordenado de actas que contenga todas las definiciones adoptadas por el GMP relativas al primer ciclo de reporte EITI. Luego de un breve intercambio de ideas al respecto, el GMP aprueba por unanimidad la iniciativa, y se instruye a la Secretaría Técnica para que proceda de esa manera una vez que se apruebe la totalidad de las actas que incorporen definiciones del GMP.

A continuación, Pamela Morales pone a consideración el segundo punto del Orden del Día: **PUNTO 2. Temas Informativos, dividiéndose este punto en varios temas a tratar, los que se enumeran a continuación:**

a. Status del envío de las notas a las compañías declarantes: Breve análisis de las empresas que enviaron la documentación solicitada y empresas faltantes.

Toma la palabra el Consultor Independiente, proyecta una presentación y expone el status de las empresas a las que se les envió la invitación a participar de la iniciativa. En lo que concierne a las compañías mineras, comienza comentando que la semana pasada el equipo consultor brindó una video llamada para evacuar las dudas y consultas que pudieran existir a la hora de la recolección de la información y completado de las planillas, la que contó con la participación de 7 empresas. Luego, exhibió el status de las mismas: a todas se les envió un mail con la documentación que deben presentar; tres de ellas (Cerro Vanguardia, Minera Aguilar y Minas Argentinas) han presentado toda la información solicitada, la cual ha sido verificada por el equipo consultor; Patagonia Gold ha enviado la documentación, la que se encuentra en proceso de verificación; mientras que el resto, se encuentra en proceso de recolección de la documentación. Por su parte, en lo que respecta a las empresas hidrocarburíferas, manifestó: a catorce compañías todavía no se les envió mail con la documentación que deben presentar; tan solo cuatro empresas (YPF, YSUR, Chevron y O&G) se encuentra en proceso de recolección de la documentación. Por su parte, Martín Kaindl comentó que desde el IAPG se está realizando un seguimiento diario de las empresas petroleras, y que en la mayoría de los casos se está decidiendo internamente quién será el responsable de recolectar y presentar la información. Agregó que su preocupación no está dada por las empresas internacionales, sino más bien por las locales, por no estar familiarizadas con este tipo de iniciativas. Dicho esto, Dondo propuso que todos aquellos miembros del GMP tengan algún contacto con las compañías declarantes faltantes, tengan a bien invitarlos a participar del estándar. En igual sentido, invitó a hacer lo propio a la Secretaría de Energía.

b. Status Grupos Técnicos de Trabajo:

I. Sistemas de información

María Eugenia Pardo expuso los avances de la primera reunión del grupo, y propuso, en base a lo allí resuelto, trabajar de manera conjunta con el GTT de Comunicación, teniendo en consideración que para el armado de la página EITI se necesitan los aportes de dicho grupo para definir su diseño y contenido.

II. Comunicación

Isabel Nanzi comentó lo trabajado en la primer reunión del grupo, destacando la idea de organizar un encuentro virtual, en el mes de febrero, para presentar el primer informe EITI y publicitar el estándar, promoviendo la participación de las autoridades nacionales y provinciales del sector, las compañías extractivas, sociedad civil, entre otros. Por su parte, en lo relativo a la propuesta manifestada por Pardo, expresó su acuerdo, destacando la posibilidad de crear un nuevo sitio web EITI, fuera del dominio del gobierno nacional. Tomó la palabra Martín Kaindl y expuso que, según su opinión, al equipo de comunicación le compete el manejo de la página EITI y las redes, mientras que el GTT de Sistemas debería abocarse al desarrollo de la estructura para la carga de datos por parte de las empresas. Así las cosas, Pardo concluyó que al GTT de Sistemas le compete, sin lugar a dudas, el desarrollo técnico de la carga de datos, mientras que, en lo que concierne a la página web, se trabajará de manera coordinada con comunicación.

III. Tributario y regulatorio

Juan Manuel González Ferrer explicó el modo en que está trabajando el GTT, sus avances, y comentó que en los próximos días se estará enviando desde la Secretaría Técnica el Marco Jurídico y Fiscal, para ser puesto a consideración de los miembros del grupo, y ser finalmente aprobado en la próxima reunión a realizarse el 18 de noviembre. Es necesaria la validación para poder proveer el marco al Consultor para el Informe como para divulgar sistemáticamente incorporándose al portal